



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 415/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00011668-4/2019, las Resoluciones de Presidencia N° 100/18, 425/18, 1000/18, la Resolución CM N° 1046/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 100/18, 425/18, 1000/18, a partir del día 1° de junio de 2019 y hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 1° de marzo de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2019 inclusive a fin de desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Vocalía del doctor Horacio Rosatti.

Que en el presente pedido el Dr. Toia informa que se encuentra en trámite la prórroga de su contrato en el cargo de Secretario Letrado, en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Vocalía del doctor Horacio Rosatti desde el día del día 1° de junio de 2019 y hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Resoluciones Pres. N° 100/18, 425/18 y 1000/18 hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive, al Dr. Leonardo Toia, Prosecretario letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del el Dr. Leonardo Toia, y a Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 415 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires